

## RESUMEN EJECUTIVO

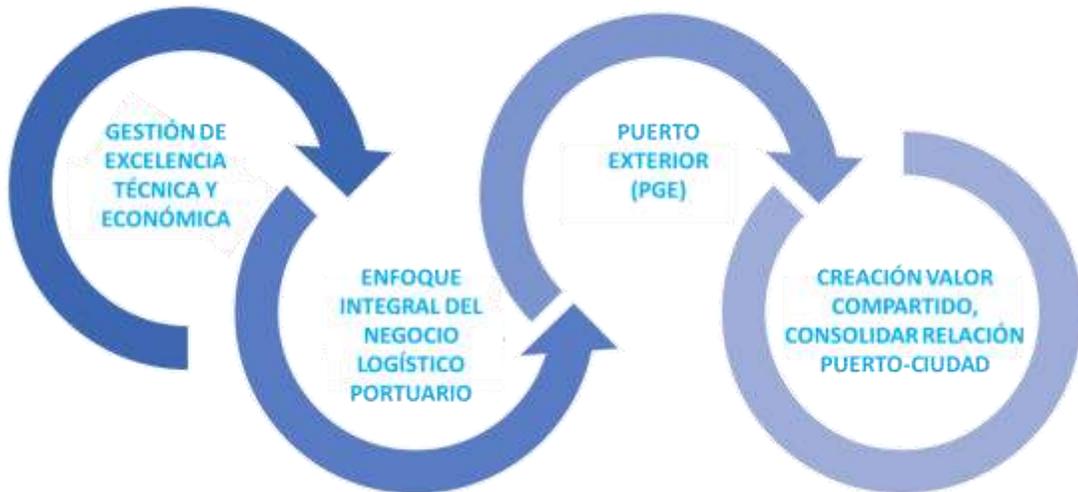
### LICITACIÓN PÚBLICA 22/2022

### SERVICIO DE ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA PORT COMMUNITY SYSTEMS (PCS) DE PUERTO SAN ANTONIO (PCSSA)

#### 1. CONTEXTO Y OBJETIVOS

Empresa Portuaria de San Antonio (EPSA) está desarrollando un plan de automatización y digitalización de los principales procesos del sistema portuario con el fin de brindar mejores servicios a sus usuarios.

EPSA, en el marco del decreto exento N°96 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT) establece 4 pilares estratégicos, sobre los cuales se desarrollan los objetivos estratégicos de la empresa portuaria:



*Figura 1. Pilares Estratégicos EPSA*

A partir de los pilares estratégicos, EPSA definió sus objetivos estratégicos, a partir de los cuales ha definido sus principales planes de desarrollo, requisitos de calidad y seguridad, pronósticos e iniciativas innovadoras.

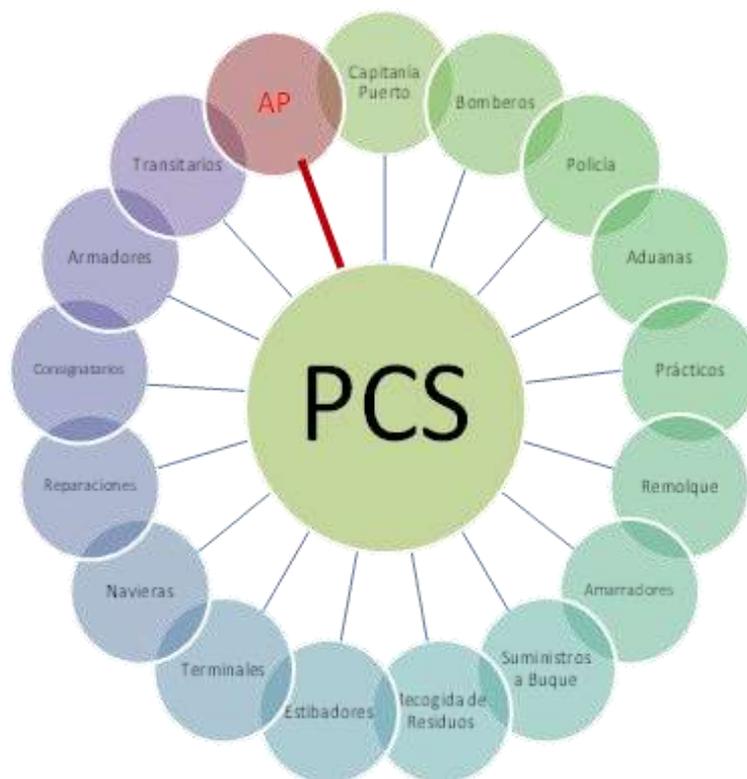
Objetivos Estratégicos:

1. Desarrollo de Personas y Buenas Prácticas
2. Consolidar y Fortalecer el Rol de la Autoridad Portuaria
3. Desarrollo de la Empresa, Incrementando el Valor Compartido
4. Desarrollo Físico de Todo el Puerto
5. Innovación Logística para Mantener la Competitividad del Puerto
6. Competitividad Comercial del Puerto
7. Puerto Exterior

## 2.- PROYECTO PCSSA

---

Dentro de este contexto e integrando a toda la comunidad portuaria a través de COLSA y con el apoyo del MTT, EPSA ha iniciado un proceso de licitación para dotar a la comunidad portuaria de un sistema “Port Community System o PCS” para el Puerto de San Antonio, en adelante llamado PCSSA, para digitalizar y automatizar parte importante de las interacciones entre los diferentes integrantes de la comunidad portuaria.



*Figura 4. PCS*

Con el PCSSA se obtendrá una plataforma electrónica neutral y abierta que permita el intercambio de información entre actores públicos y privados permitiendo transacciones de tipo B2B y B2G. Optimizando, gestionando y automatizando procesos y la logística del puerto, mediante una sola presentación de datos, conectando el transporte y la cadena logística, es decir toda la Comunidad Logística Portuaria (COLSA).

Los objetivos planteados como resultados de la implementación del PCSSA en el sistema portuario de San Antonio son, entre otros, los siguientes:

- a) Integración de información en línea entre todos los participantes de la Comunidad Logística de Puerto de San Antonio con altos niveles de seguridad.
- b) Reducción en tiempos de envío, recepción y procesamiento de información,

- c) Reducción en costos de la administración y gestión logística/portuaria,
- d) Reducción de errores,
- e) Simplificación de trámites,
- f) Reducción de manipulación de información y envíos de esta,
- g) Homologación y estandarización de la información a compartir, del tiempo correcto para compartirla, y de la certeza de cuál información compartir y cuándo debe ser compartida.
- h) Trazabilidad completa de las transacciones,
- i) Disponibilidad de información en tiempo real.

Para cumplir con los objetivos anteriores y dadas las características de la estructura y capacidades de EPSA, el presente llamado a licitación tiene como objetivo incorporar un sistema PCS para el Puerto de San Antonio, es decir, el OPERADOR deberá en una primera fase adaptar el SISTEMA a las características del negocio portuario de San Antonio, configurarlo y ponerlo en marcha, para luego proveer la plataforma tecnológica, operar y explotar el SISTEMA, realizar la gestión operacional, dar soporte a los usuarios y realizar los mantenimientos correctivos y evolutivos.

En este contexto, los OFERENTES deberán presentar una propuesta integral incorporando todos los aspectos que se detallan a continuación:

- a) El OPERADOR deberá tener representación comercial y técnica en el país al inicio del contrato.
- b) El SISTEMA debe cubrir todos los requerimientos funcionales incorporados en los presentes Términos de Referencia.
- c) El SISTEMA debe estar adaptado a las normativas y estándares de Chile.
- d) El SISTEMA debe estar integrado en tiempo real con todos los participantes de la comunidad logística portuaria del Puerto de San Antonio.
- e) Las interfaces hacia los usuarios y los reportes del sistema deben estar en español.
- f) El contrato debe ser de alta flexibilidad para adaptar el SISTEMA, la OPERACIÓN PCSSA y las modalidades de cobro a las variaciones en los requerimientos de negocio y tecnológicos.
- g) La OPERACIÓN PCSSA deberá cumplir con los niveles de servicio que se indican en este documento.

### 3.- DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS DEL PCSSA

El PCSSA debe incorporar al menos 9 servicios. Estos se agrupan en tres grupos según su entorno: mar, puerto, tierra y un servicio de información transversal, que aplica para todos los grupos.

La siguiente figura asocia el alcance del servicio con respecto a las cadenas logísticas del Puerto de San Antonio. El verde significa que el SERVICIO contempla la cadena logística correspondiente. El amarillo indica que no está dentro del alcance esperado para el SERVICIO.

En esta propuesta el OFERENTE **debe considerar solamente Contenedores**. Excepto el servicio de Gestión de Naves, listado de carga/descarga de la nave y servicios de información que deben ser aplicados para todas las cadenas logísticas indicadas.

Grupo	Servicio	Contenedores	Vehículos	Graneles sólidos	Graneles líquidos
<b>Mar</b>	Gestión de naves	■	■	■	■
	Contratación de transporte marítimo	■	■	■	■
	Listas de carga/descarga de nave	■	■	■	■
<b>Puerto</b>	Gestión de manifiestos	■	■	■	■
	Visación electrónica	■	■	■	■
<b>Tierra</b>	Acceso a terminales	■	■	■	■
	Entrega/Retiro de contenedores vacíos	■	■	■	■
	Lista de carga/descarga de ferrocarril	■	■	■	■
<b>Transversal</b>	Servicio de información	■	■	■	■

*Tabla 6-1 Relación de servicios agrupados y cadenas logísticas*

#### **4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

---

El OFERENTE deberá describir detalladamente en su propuesta técnica como cumple con cada uno de los requerimientos antes mencionados. El documento debe estructurarse bajo el siguiente orden:

- a) Experiencia del OFERENTE en servicios similares
- b) Descripción general de la solución propuesta: SISTEMA, plataforma tecnológica, servicios.
- c) Descripción detallada de la solución propuesta, bajo la misma estructura definida en las presentes bases de licitación (puntos 6,7,8, 9 y 10), explicando en cada punto las metodologías, herramientas, recursos y otros necesarios para su cumplimiento.
- d) Estructura y perfiles de los profesionales Para cada uno de los servicios. El OFERENTE deberá presentar la cantidad, especialidad, experiencia y roles de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo.
- e) Carta de aceptación de los niveles de servicio solicitados por EPSA.
- f) Detalle de certificaciones que posea la empresa/profesionales relacionados con los servicios.
- g) Estrategia sugerida de implementación. Fundamentada.
- h) Carta Gantt de alto nivel con las actividades e hitos relevantes del proyecto y plazos estimados.
- i) Matriz RACI de responsabilidades Proveedor-EPSA en los servicios
- j) Anexos

El OFERENTE podrá incluir en los Anexos de su propuesta toda aquella información que considere necesaria para mejorar su propuesta y/o servicio.

#### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

##### **1 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Para la ejecución del servicio se requieren empresas de servicios informáticos nacionales, extranjeras con agencia en Chile, extranjeras o consorcios de ellas, con experiencia deseable 5 años en implementación y operación en *Port Community Systems (PCS)*.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases de la Empresa Portuaria San Antonio.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro. Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa Oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

## **1.1 RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO**

a) No podrán presentar ofertas en el presente proceso de licitación, las empresas que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA u otra empresa del Sistema de Empresas Públicas (SEP), ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.

b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia u otros documentos de esta licitación.

c) Los ex - directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al Directorio de EPSA.

d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.

e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el presente proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedarán excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia u otros documentos del servicio que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

## **1.2 CONDICIONES DEL CONSORCIO Y DE EMPRESAS EXTRANJERAS**

También podrán participar Consorcios de empresas entre sí, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de 2 (dos) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario o con firma electrónica avanzada por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario Anexo VII que se entrega en las presentes Bases.

En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA y señalará un domicilio del Consorcio, para todos los efectos contractuales y de facturación.

Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos del mismo.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

- En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases Administrativas, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

- Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

Para este efecto debe tener presente las normas especiales establecidas en las presentes bases relativas a la forma de presentación especial de Consorcio.

En el caso de empresas extranjeras, deberán acompañar una carta compromiso firmada ante Notario Público o con firma electrónica avanzada, en la que declaren el compromiso que en caso de adjudicarse la propuesta constituirán a su empresa extranjera como Agencia en Chile de acuerdo a la legislación chilena previo a la firma del contrato respectivo.

Sin perjuicio de estas bases de licitación, las empresas extranjeras con o sin agencia en Chile en su oferta deben presentar los documentos que a continuación se indican y en los siguientes términos:

- Escritura constitutiva, poder del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad, Todos los antecedentes deben permitir establecer sus estatutos, capital, socios, porcentaje de ellos, objeto y administración vigente.

- Declaración a la renta y balance y estados de resultados efectuados en el país de origen.

- Certificado antecedentes comerciales, emitido por Banco o institución financiera del país de origen.

Deberá acompañar un certificado de su representante legal con indicación de los socios, nombre completo y número de acciones de que es propietario hasta completar las personas naturales que los componen.

Los documentos públicos otorgados en el extranjero, tales como escrituras de constitución de la sociedad, modificaciones, escrituras en la que consta la personería y facultades del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad, cualquier documento que deba presentarse en esta licitación en copia legalizada ante Notario o documentos cuya firma deba ser legalizada ante Notario, se distingue:

1. Si el país de origen es un Estado Parte de la Convención de la Haya, sólo requiere otorgamiento de apostillas en los documentos por la autoridad designada por el Estado de que emana el documento o instrumento. (Convención de la Apostilla, adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos)

2. Si el país de origen no es un Estado Parte de la Convención de la Haya, debe ser legalizado ante el Consulado Chileno en el país de origen.

3. Además, debe acompañar los antecedentes de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de la empresa extranjera con Agencia en Chile de acuerdo con la

legislación chilena, copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia de a lo menos sesenta (60) días corridos, estatutos y poderes vigentes del representante legal.

4. Se acepta también apostilla y legalización del Notario con firmas electrónicas avanzadas.

5. Sin perjuicio de lo anterior la empresa extranjera con Agencia en Chile, debe acompañar los antecedentes legales de su inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, respecto de sus estatutos, modificaciones y poder de su representante legal en Chile, los que deben ser otorgados por el competente registro con firma electrónica avanzada, conforme lo establece la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

### **1.3 IDIOMA**

Las propuestas que presenten los Oferentes y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberán presentarse en idioma español, si es extranjero deben acompañarse debidamente traducidos. Para efectos del posterior desarrollo del Contrato, la emisión de documentos y aspectos ligados con el normal desarrollo de este, el idioma oficial será el español.

### **1.4 MONEDA DE LA OFERTA**

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas técnicas y económicas deberán venir expresados en Unidades de Fomento (UF).

## **2 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

### **2.1 CALENDARIO**

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

<b>Evento</b>	<b>Fechas del Año 2022 y 2023</b>
<b>Publicación Llamado a Licitación</b>	<b>11 de diciembre 2022</b>
<b>Venta de bases</b>	<b>Desde el 19 de diciembre hasta el 19 de enero 2023</b>
<b>Reunión Informativa</b>	<b>Lunes 23 de enero de 2023, a las 16:00 horas</b>
<b>Recepción de Consultas 1</b>	<b>27 de enero de 2023</b>
<b>Respuesta Consultas 1</b>	<b>Hasta el 17 de febrero de 2023</b>
<b>Recepción de Consultas 2</b>	<b>Hasta el 24 de febrero de 2023</b>
<b>Respuesta Consultas 2</b>	<b>Hasta el 3 de marzo de 2023</b>

<b>Recepción de Ofertas Carpetas N° 1 y N° 2</b>	<b>Hasta las 12:00 horas del 17 de marzo de 2023</b>
<b>Apertura Carpeta N° 1</b>	<b>12:00 horas del 20 de marzo de 2023</b>
<b>Presentación Técnica de la Propuesta</b>	<b>Fechas por definir</b>
<b>Apertura de Carpeta N° 2 Oferta Económica(estimada)</b>	<b>20 de abril 2023.</b>
<b>Adjudicación (estimada)</b>	<b>26 de mayo 2023.</b>

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Período de Venta de Bases.
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas
- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.
- e. Apertura Oferta Económica.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.

### **3.- PLAZO**

El plazo del contrato que se adjudique será de 5 años corridos.